

TEMUCO, 09 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2783

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N° 2637** de fecha **26/08/2021**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **“CONSERVACION DE VEREDAS ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID-19 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA”**;
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo 2° DESIGNASE de la resolución Exenta mencionada en visto a), que designa a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación;

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente licitación, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID. N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIOS	PROFESION
712307-92-O121	“CONSERVACION DE VEREDAS ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST COVID-19 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA”	Gastón Calbio Negrón RUT: 8.282.979-2 (Presidente Comisión)	Constructor Civil
		Carmen Vega Peña RUT: 10.629.031-8 (Secretaria Comisión)	Constructor Civil
		Marco Ormeño Muñoz RUT: 9.323.241-0	Ingeniero Constructor

		(Integrante Comisión)	
--	--	-----------------------	--

Estas Comisiones evaluadoras podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CSR/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES